

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público a los efectos oportunos que, en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2019, el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el expediente de modificación de créditos número 15 del presupuesto de 2019 financiado con superávit del remanente de Tesorería para gastos generales. Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar en expediente, en el servicio de Intervención Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si no se presentasen reclamaciones, el presente acuerdo será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 26 de julio de 2019.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.
(03/27.607/19)

